



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2018-MPH/A.

Ayacucho, 26 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 237-2018-MPH/43.46 de fecha 17 de diciembre de 2018, proveniente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil sobre reconocimiento y felicitación al personal del Programa Preventivo Salud Mental Educativa SAMRRDU; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 237-2018-MPH/43.46 de fecha 17 de diciembre de 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, informa que durante el presente año el personal del Programa Preventivo Salud Mental Educativa SAMEEDU, ha venido trabajando de manera eficiente, demostrando entrega, disciplina y lealtad en las labores encomendadas. Por lo que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio; y por haber sido solicitado por unanimidad en sesión de Concejo con fecha 29 de octubre de 201, por demostrar óptimos resultados para la población en cuanto al tema preventivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a personal del Programa Preventivo Salud Mental Educativa SAMEEDU, por haber trabajado de manera eficiente, demostrando entrega, disciplina y lealtad en las labores encomendadas, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	GAMONAL CASTILLO, Gaby Cleide	Jefe del Programa Preventivo Salud Mental Educativa – SAMEEDU y Coordinadora del Plan Líderes Aliados
02	Lic. Ps. POMA ROBLES, Evelin Magaly	Coordinadora del Plan Psicoeducativo del Programa Preventivo SAMEEDU
03	PRECIADO ENCISO, Carlos Luis	Coordinador del Plan Brigadas de Autoprotección Escolar –BAPES, del Programa Preventivo SAMEEDU
04	CÁRDENAS CONGA, Vilma	Trabajadora Social del Programa Preventivo SAMEEDU





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

05	HINOSTROZA ACOSTA, Jhoana Fiorella	Lic. Psicólogo
06	ROMÁN OLIVA, Giovanna Rocío	Bach. Psicólogo
07	CHUCHON PAREDE, Christell Maryann	Bach. Psicólogo
08	VELASQUEZ HUAMAN, Elizabeth	Practicante de Trabajo Social
09	SULCA LOZANO, Orfa Vibsayda	Practicante de Trabajo Social
10	QUISPE LOPE, Ruth Liliana	Voluntaria de Psicología
11	CARRASCO AYALA, Alejandra	Voluntaria de Psicología
12	SALCEDO HUARCAYA, Julia Milagros	Voluntaria de Psicología

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE